

por el cual se hacen unos nombramientos en propiedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

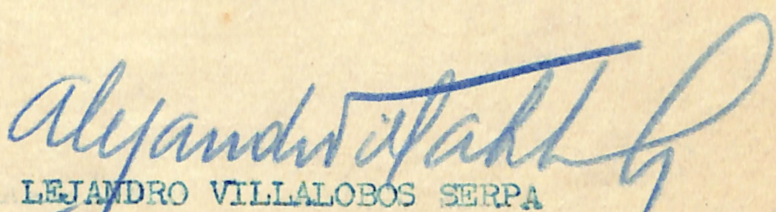
DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Nómbrase a los señores Narciso Gómez Uribe, y Luis Arenas Albarracín como Visitadores Primeros en la Seccional de Catastro Nacional de Santander, y al señor Apolinar Arenas como Cadenero en la misma oficina, con las asignaciones y para los efectos de que trata el Acuerdo número 16 de 1.947. Estos nombramientos son en propiedad,

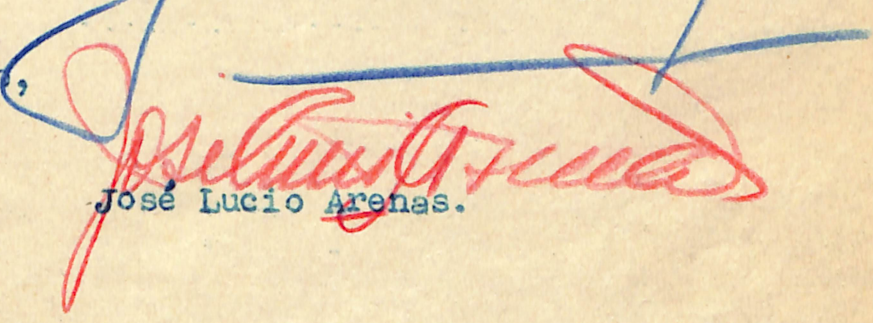
Comuníquese a los nombrados y si aceptan, deseles posesión.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,


José Lucio Arenas.